

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 217

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO **P.E.P** - NOTA Nº 138/93 solicitando autorización para que el señor Camilo José Alves abandone la provincia (Art. 190º de la Constitución Provincial).

Entró en la Sesión 24/06/1993

Girado a la Comisión s/t - Resolucion Nº 094/93.
Nº:

Orden del día Nº: _____



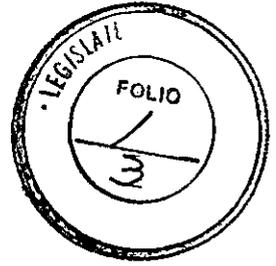
ASUNTOS ENTRADOS 093

DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 22-6-93 Hs. 10⁰⁰ Firma

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Poder Ejecutivo



LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

22-06-93

MESA DE ENTRADA

Nº 217 HS/535 FIRMA

NOTA Nº 138
GOB.

USHUAIA, 22 JUN. 1993

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y por su intermedio a la Cámara que dignamente preside, a fin de solicitarle en virtud de lo prescripto por el artículo 1909 de la Constitución Provincial se le conceda al señor Camilo José ALVES expresa autorización para abandonar la provincia.

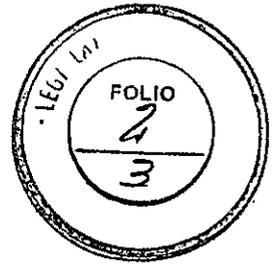
Ello, atento que el nombrado ha presentado su renuncia al cargo de subsecretario de Medios de Comunicación Social la que fuera aceptada el día de la fecha mediante Decreto Nº 1300/93, fijando su domicilio a todos los efectos para los cuales se le pueda requerir en Rivadavia 2151 - 5to. "A" - Capital Federal.-

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.-

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel A. CASTRO
S / D.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 21 JUN. 1993

VISTO y CONSIDERANDO: La renuncia presentada por el señor Subsecretario de Medios de Comunicación Social Dn. Camilo José ALVES.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 1359 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 19.- ACEPTASE la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Medios de Comunicación Social Dn. Camilo José ALVES, a partir del día dieciocho (18) de junio del corriente año.-

ARTICULO 29.-AUTORIZASE la extensión de la correspondiente orden de pasaje y de carga hasta su lugar de origen de conformidad a lo establecido en el Decreto Territorial Nº 2150/85, la que se hará efectiva una vez concedida por la Legislatura Provincial la expresa autorización para abandonar la Provincia.

ARTICULO 39.- REMITASE el presente a la Legislatura Provincial a

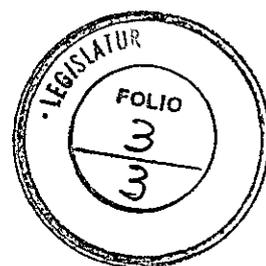
a 2...///

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo



de 1...///

los efectos indicados en el Artículo precedente.

ARTICULO 49.- DENSELE las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 59.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

DECRETO Nº 1300/83

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

RUGGERO PRETO
Ministro de Economía

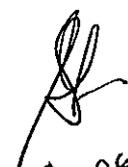
Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Conceder expresa autorización para abandonar la Provincia, al señor Camilo José Alves, atento a que el nombrado ha presentado su renuncia al cargo de Subsecretario de Medios de Comunicación, conforme al Dto. N° 1300/93.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


23-06-93
D. A. Scic.